



Sustanciación	No. 0453
Radicado	05266 31 03 003 2018 00219 00
Proceso	Ejecutivo Singular
Demandante (s)	Itaú Corpbanca Colombia S.A. con Nit. 890.903.937-0
Demandado (s)	Reinaldo Antonio Villegas Ayala con C.C. 98.627.741
Asunto	Ordena Oficiar

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ENVIGADO

Quince (15) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Por ser procedente la solicitud presentada el 09 de julio de 2020 al buzón electrónico del despacho, se ordena oficiar a EPS y Medicina Prepagada Suramericana S.A. a fin que informen con destino a este proceso: (i) las direcciones de notificación física y electrónica, y en general los datos de contacto del señor **Juan José Rodríguez Maldonado** identificado con CC. 71.536.175; (ii) el nombre, número de identificación y dirección del empleador registrado en sus bases de datos del señor **Juan José Rodríguez Maldonado** identificado con CC. 71.536.175. Oficiése por Secretaría.

CÚMPLASE

HERNANDO ANTONIO BUSTAMANTE TRIVIÑO
JUEZ

09

Firmado Por:

HERNANDO ANTONIO BUSTAMANTE TRIVIÑO
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 003 CIVIL DEL CIRCUITO DE ENVIGADO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

1836148cb25de69e2d89761d6ff5a6723644b15c49702f38631acc91ef477

8aa

Documento generado en 15/09/2020 01:14:11 p.m.